Ayuntam.to de oy treze de Febrero de 1733 pra. sortear un soldado en lugar de Fran.co Alonso a quien se a desechado en la Ciudad de Murcia

En la Villa de Zieza a treze de Febrero de mill setezientos treinta y tres los S.res D.n Diego Capdevila y Cardenas [illegible] del orden de Santiago Gover.or [illegible] las demas de su [illegible] Joseph Roldan Comis.o [illegible] cura propio de la [illegible] Marin Perez [illegible] Biatrago y Angosto Joseph [illegible] D.n Joseph Marin Castan [illegible] Regimiento [illegible] y Costumbre [illegible] Ciudad de esta [illegible] Republica [illegible] que aviendo remiti[illegible] de la Ciud.d de Murcia y a disposic.on del S.or [illegible] soldado que a es[illegible] pra. el [illegible] con noticia [illegible] comisario nom[illegible] conduc.on de dhos [illegible] soldado [illegible] desechado a Fran.co [illegible] hijo de Juan quien pasava a servir [illegible] Melchor Barquez hijo de Mel[illegible] no avia podido [illegible] sin embargo de repetidas del[illegible] que en su casa y la de otros servian [illegible] y pra. que no se [illegible] el Real servicio dho S.or [illegible] noche de [illegible] del corriente [illegible] capitulares para [illegible] de esta dia